

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Presidencia de la Comunidad

- 1** *DECRETO 69/2021, de 1 de julio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se designa su suplente.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, según el artículo 33 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y el artículo 3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, así como en el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 8.2 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, aprobado por el Decreto 210/2003, de 16 de octubre,

DISPONGO

Artículo único

Suplencia de la Presidenta

En los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad la Presidenta de la Comunidad de Madrid será suplida por el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

Del presente decreto se dará cuenta a la Asamblea de Madrid y se ordena su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 1 de julio de 2021.

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/22.838/21)

